

DECRETO ALCALDICIO N° 1950 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA.-

03 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación del Director Jurídico – Abogado, con fecha 02/08/2023, en Memo N° 336 de fecha 25/07/2023, del Depto. De Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Definitiva solicitada.

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **COMERCIAL JUNHONG DU LIMITADA, RUT N° 76.938.897-4**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 15**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/JOS/MBQ/CAB/ CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE